## REPÚBLICA DE COLOMBIA



## RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO JUZGADO PROMISCUO MUNICIPAL DE LA JAGUA DE IBIRICO

La Jagua de Ibirico – Cesar, Veintiséis (26) de Junio de dos mil veintitrés (2023)

Radicación.

204004089001-2021-00286-00

Referencia.

PROCESO EJECUTIVO CON GARANTIA REAL

Demandante.

BANCO DAVIVIENDA S.A.

Demandado.

JULEINETH ESTRADA AVENDAÑO

Visto el informe secretarial que antecede y de conformidad a lo preceptuado en la regla del Art. 447 del Código General del Proceso. El Juzgado Promiscuo Municipal de la Jagua de Ibirico – Cesar por lo que se:

## **RESUELVE**

PRIMERO: Ordénese la entrega de los títulos judiciales al ejecutante, hasta concurrencia del valor liquidado.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

CARLOS BENÁVIDES TRESPALACIOS JUEZ PROMISCAO MENICIPAL DE LA JAGUA DE IBIRICO

JUZGADO PROMISCUO MUNICIPAL DE LA JAGUA DE IBIRICO Cesar

Secretaría

La presente providencia, fue notificada a las partes po

22/06/23 Hora 8:A.M.

ESSICA YULLIETH GALVIS BALDOVING Sceretaria